



Excmo. Ayuntamiento de
Mota del Cuervo



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES POR EL CLUB DE ATLETISMO MOTEÑO PARA 2025

Reunidos en Mota del Cuervo, a 12 de junio de 2025



De una parte, Dña. Irene Cabrera Rodríguez en representación del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, con CIF P-1614200-B, y domicilio en Plaza Mayor, nº 1 – 16630 Mota del Cuervo (Cuenca).

De otra parte, D. Amancio De la Fuente Cano, mayor de edad, con DNI 06235257 A, en calidad de Presidente del CLUB DE ATLETISMO MOTEÑO DE MOTA DEL CUERVO, con CIF G-16275125, al que representa en el presente acto, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fray Luis de León Alta, 8. CP. 16630 Mota del Cuervo (Cuenca).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN:

PRIMERO – El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención de concesión directa prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

SEGUNDO - Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo tiene el objetivo de promover las actividades deportivas y sociales en el municipio, fomentando la participación de las/os vecinas/os en una actividad deportiva como es el atletismo.

TERCERO - Que el CLUB DE ATLETISMO MOTEÑO es una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la práctica de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.

Que, tanto el Ayuntamiento como la referida asociación tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de dichas actividades en Mota del Cuervo.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

Plaza Mayor, 1- Tlf. (967) 18 00 00-Fax (967) 18 02 03-16630 MOTA DEL CUERVO (Cuenca)-C.I. F: P-1614200-B





Excmo. Ayuntamiento de
Mota del Cuervo



CLAUSULAS:

PRIMERA – Que la subvención de concesión directa regulada a través del presente convenio se encuentra prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, siendo formalizado el otorgamiento de la ayuda económica en la firma de aquel y motivado por la participación/colaboración en los siguientes eventos y actividades sociales, culturales y festivas:



- Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y específicamente:

COLABORADORES DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ATLETISMO POPULARES FIESTAS.

CARRERA "SUBIDA A LOS MOLINOS".

CARRERAS DE NIÑOS/AS "SUBIDA A LOS MOLINOS"

CARRERAS SAN SILVESTRE MOTEÑA, ABSOLUTA Y FAMILIAR.

COLABORA CON EL TRIATLÓN, DUATLÓN, CARRERAS SAN AGUSTÍN, APOYO Y CARRERAS SOLIDARIAS CON LOS COLEGIOS, Y OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES EN RELACIÓN CON LA SALUD DE LA LOCALIDAD.

Y, en general, actividades de promoción del ATLETISMO en la localidad.

Acciones especificadas ANEXO I.

El CLUB DE ATLETISMO MOTEÑO deberá:

- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en las actividades inicialmente presentadas, que deberá ser autorizada previamente.
- Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento en todos los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.
- Presentar los documentos acreditativos de la justificación de la subvención:

Memoria detallada del programa anual desarrollado.

Presupuesto de ingresos y gastos realizados

Facturas compulsadas justificativas de los gastos

Documentación gráfica de la actividad donde conste el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo

SEGUNDA – Que el Ayuntamiento se compromete a aportar al **CLUB ATLETISMO MOTEÑO** la cantidad económica de cuatro mil euros (4.000€), mediante transferencia bancaria a la cuenta nº **ES 23 3190 1090 9403 1641 8912**.

Plaza Mayor, 1- Tlf. (967) 18 00 00-Fax (967) 18 02 03-16630 MOTA DEL CUERVO (Cuenca)-C.I. F: P-1614200-B





Excmo. Ayuntamiento de
Mota del Cuervo



Dada la naturaleza de la subvención, se procede a establecer pagos a cuenta, mediante pagos fraccionados que correspondan al ritmo de ejecución de la misma, por las cantidades justificadas. Por lo que el primer pago se realizará cuando se haya ejecutado al menos el 50% de los eventos o actividades. El resto de pagos se ajustará al calendario del Club, a requerimiento del mismo, y previa autorización y visto bueno por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio de la presentación de los documentos acreditativos de la justificación de la subvención contemplados en el presente convenio.

TERCERA – En ningún caso podrán concederse nuevas subvenciones al CLUB DE ATLETISMO MOTEÑO en tanto no haya justificado la aplicación de la cuantía percibida con anterioridad.

CUARTA – Se establece la obligación por parte del CLUB DE ATLETISMO MOTEÑO de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

QUINTA – Si se produjesen deficiencias o destrozos provocados por un mal uso, en zonas de acceso restringido a deportistas en instalaciones deportivas, vestuarios, o el mal uso de materiales utilizados para la práctica del deporte, el Ayuntamiento podría retener los costes de los arreglos de las partes que resten por entregar del citado convenio. En cualquier caso, el Ayuntamiento siempre se reserva el derecho a interponer las acciones legales necesarias para no ver menoscabado su patrimonio.

SEXTA - En lo no previsto en este convenio, se estará a lo dispuesto en lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y en la Ordenanza general de subvenciones.

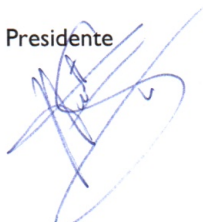
Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado

La Alcaldesa



Fdo. D. Irene Cabrera Rodríguez

El Presidente



Fdo. D. Amancio de la Fuente Cano





Excmo. Ayuntamiento de
Mota del Cuervo



ANEXO I

ACTIVIDADES DEL CLUB ATLETISMO MOTEÑO REALIZADAS DURANTE TODO EL AÑO

- Carrera "Subida a los Molinos", incluida en el circuito de carreras populares de la provincia de Cuenca. (Diputación Provincial)
- Carreras de niños/as ese mismo día, para fomentar el deporte del atletismo en nuestra localidad.
- Participación/colaboración con los dos colegios públicos de Mota del Cuervo, en las carreras solidarias de atletismo que organizan.
- Colaborador con el triatlón, duatlón y carreras de las Fiestas San Agustín – las tradicionales carreras de más de 50 años-, organizadas por los Servicios Deportivos Municipales de Mota del Cuervo.
- Colaborador con la Peña Ciclista Herrada en los eventos que realizan.
- Participación en asociaciones referentes a la salud para organización de carreras de niños.
- Participación y colaboración con otras asociaciones que promocionan hábitos saludables, para organización de carreras de niños/as.
- JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS el día del club; con actividades, charlas para la salud y salidas para todos los socios/as y la gente que quiera conocer nuestro Club.
- Carrera San Silvestre Moteña, que se realiza todos los años el 31 de diciembre; carrera absoluta y carreras familiares.

